

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Angel Acuña Crende.

Peticionaria: Doña Felicísima Crende Tombo.  
Vivero denominado: «J.R.P. número 2» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Angel Acuña Crende.

Peticionario: Don José Fernández Devesa.  
Vivero denominado: «Bado número 1» (mejillón).  
Orden Ministerial de concesión: 31 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 286).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Narciso Otero Suárez.

Peticionario: Don Francisco Dios Ramos y don Manuel Cores Rivas.  
Vivero denominado: «As de Bastos» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 299).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Paz Sanes.

Peticionario: Don Agustín Iglesias Abalde.  
Vivero denominado: «Rosario número 3» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 15 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 84).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Jaime Trigo Menlle.

Peticionaria: Doña Manuela Lema Pérez.  
Vivero denominado: «Lema número 1» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 14 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 261).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña María Domínguez Santos.

Peticionario: Don Ramón Jamaro Fabeiro.  
Vivero denominado: «Vigo número 5» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 21 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 237).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Mercedes Jamaro Fabeiro.

Peticionario: Don José Lores González.  
Vivero denominado: «Galicia I» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 146).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Prieto Carballa.

Peticionario: Don José Luis Lores González.  
Vivero denominado: «Galicia II» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 146).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Jesús Alberto Domínguez Chan.

Peticionario: Don Ramón García Fernández.  
Vivero denominado: «Ragar número 2» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 8 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 287).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Augusto García Fernández.

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Allo.  
Vivero denominado: «Román número 1» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 115).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña María Manuela Vicente Rebolledo.

Peticionario: Don Ricardo Abuín Carou.  
Vivero denominado: «M.R. número 1» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 20 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 291).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Josefa Oubiña Gestoso.

Peticionario: Don Francisco Vidal Fernández.  
Vivero denominado: «J.M.O. número 2» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 294).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Ramona Laiño Laiño.

Peticionario: Don Manuel Vázquez Nine.  
Vivero denominado: «Rovi número 1» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 20 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 28).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Marina Sánchez Mora.

Peticionario: Don Guillermo Leiro Calo.  
Vivero denominado: «Adofra número 3» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 300).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José María Leiro Calo.

Peticionario: Don Francisco Mallo Area.  
Vivero denominado: «Framarea» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 28 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 244).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Franco González Piñeiro.

**25056** ORDEN de 28 de septiembre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, sobre justiprecio definitivo de la parcela número 5, propiedad de don José María Bustamante Cabrera, expropiada para la ampliación del Aeropuerto de Sevilla, se ha dictado sentencia con fecha 23 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla dictada en quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco en recursos acumulados cuatrocientos de mil novecientos setenta y cuatro y quinientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, sobre justiprecio de parcela al sitio "Dehesa de las Vacas", propiedad de don José María Bustamante Cabrera, afectada por las obras de ampliación del Aeropuerto de Sevilla, confirmamos en todas sus partes referida sentencia, sin especial imposición de costas

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

**25057** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 63/76.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que ante la Sala quinta en segunda instancia entre partes, de una, como apenante, la Administración General, representada por el Abogado del Estado, y de otra, como apelado, don Julián Gilsanz Artiga, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 5 de abril de 1978, sobre denegación de tarjetas de transporte, serie VDC, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en 21 de febrero de 1979, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, debemos revocar y revocamos dicha sentencia y la dejamos sin efecto en los particulares que han sido objeto de apelación, referidos a las resoluciones de siete de abril de mil novecientos setenta y tres dictada por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres de La Coruña, confirmada en alzada por la de cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro del Ministerio de Obras Públicas, y la que, por silencio administrativo, desestimó el recurso de reposición contra la última interpuesto y la que de forma expresa ratificó dicho recurso de fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, denegatorias todas ellas de las tarjetas de transporte VDC para los vehículos C-veintisiete mil doscientos noventa y seis y C-veintiocho mil ciento diecisiete, interesadas por don Julián